



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN



Firmado digitalmente por CARRION
VELASQUEZ Helda Elizabeth FAU
20254165035 soft
Director/A General De Producción
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2024 18:51:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de Octubre del 2024

OFICIO N° 044973-2024-DPR-ONP

Señores

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

Jr. Independencia Nro. 1034 -Yunguyo -Yunguyo - Puno

ugel_yunguyo@hotmail.com

Presente.-

ASUNTO : Declaración y pago de aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP)

EXPEDIENTE : DPR00020240037782

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarlos cordialmente y, en cumplimiento al marco normativo vigente¹, informarles que hemos detectado un incumplimiento en la declaración y el pago efectivo de los aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), los cuales debieron realizar ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) por sus trabajadores.

Durante el proceso de acreditación de aportes al SNP, se identificó un afiliado que presentó documentos que prueban su vínculo laboral con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO no obstante, tras la revisión de la información remitida por la SUNAT, se verificó que no se ha cumplido con la declaración y el pago efectivo de los aportes correspondientes al SNP.

En ese sentido, en el Anexo N° 1 adjunto, se incluye la relación de su trabajador con periodos acreditados entre los años 2002 a 2008, cuyos documentos que sustentan el vínculo laboral ponemos a su disposición². Les solicitamos validar y/o regularizar las declaraciones y pagos de aportes al SNP a favor de sus trabajadores ante la SUNAT, a fin de salvaguardar el fondo que respalda las pensiones bajo este régimen previsional.

Finalmente, en el caso considere necesario emitir respuesta al presente documento, la misma deberá ser presentada a través de nuestra [Mesa de Partes Digital](#).

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarles mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

HELDA ELIZABETH CARRIÓN VELÁSQUEZ
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN



¹ Artículo 26 del Decreto Supremo N° 354-2020-EF, Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones.

² Para la entrega de esta documentación deberán comunicarse con la Sra. Shirley Castillo al correo scastillo@onp.gob.pe o con la Sra. Nora Torres al correo ntorres@onp.gob.pe



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 21 de octubre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0120 0628 0690 6801





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Anexo N° 1

ITEM	TIP DCTO TRABAJADOR	NUM DCTO TRAB	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO APORTE	MESES DE APORTE APORTES ACREDITADOS
1	DNI	01205953	MAMANI ORTEGA RAUL	2002	10
				2007	11, 12
				2008	01, 02, 03, 04

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 21 de octubre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0120 0628 0690 6801